

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILCHES (JAÉN)

217 *Aprobación definitiva de la modificación de créditos 16/2016.*

Anuncio

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Vilches, adoptado en fecha 15 de diciembre de 2016, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos

AUMENTO EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
IV	Transferencias corrientes	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

BAJAS EN APLICACIONES DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
III	Gastos Financieros	20.000,00
	TOTAL	20.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Vilches, a 18 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, BARTOLOMÉ GUIJO TORRICO.